

Código del Intermediario: (Para uso de Pacífico) Fecha: / /

Contratante:

Titular de la cuenta/tarjeta:

Documento: DNI CE RUC Pasaporte Número

Póliza/Solicitud: Producto: Importe: Moneda: Matrícula (Para uso de Pacífico):

Póliza/Solicitud: Producto: Importe: Moneda: Matrícula (Para uso de Pacífico):

Póliza/Solicitud: Producto: Importe: Moneda: Matrícula (Para uso de Pacífico):

NOTA: Es necesario llenar el importe máximo, este deberá ser la suma de 3 primas por producto afiliado. Para seguros de Vida el Contratante debe ser el mismo Titular del medio de pago.

FORMA DE PAGO DEL DEPÓSITO INICIAL(*)

- A) BCP PRIMER PAGO** USD\$ S/ **B) TARJETA DE CRÉDITO**
- BBVA PRIMER PAGO SEGUROS DE VIDA** USD\$ S/ VISA (16) MASTERCARD (16) AMEX (15) DINERS (14)
- INTERBANK PRIMER PAGO SEGUROS DE VIDA** USD\$ S/ **Número de tarjeta:** 14 15 16
- SCOTIABANK PRIMER PAGO SEGUROS DE VIDA** USD\$ S/ **Fecha de vencimiento:** / **Importe:** -

AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO PARA COBRANZAS FUTURAS

Como Titular de la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito o débito indicada en el presente formato por el presente autorizo a Pacífico Seguros, con RUC 20332970411, sin requerir de visto ni confirmación posterior, a realizar los cargos automáticos de las primas que resulten de la contratación de la(s) póliza(s) solicitada(s) en la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito o débito indicada en la solicitud. La presente autorización, para la realización de los cargos automáticos de las primas, se mantendrá vigente y se podrán seguir realizando dichos cobros/cargos, incluso en los casos en que la póliza y/o certificado de seguros, según corresponda, haya sido resuelta o se haya extinguido por falta de pago de la prima, y podrá seguir utilizándose como medio de pago válido de las primas que se encuentren pendientes de pago y/o cobro, por las coberturas otorgadas antes de la fecha de resolución o extinción.

Asimismo, ante pérdida, robo o renovación de la tarjeta de crédito/débito, se extiende la presente autorización a la nueva tarjeta emitida por el Banco, en caso éste lo notifique a Pacífico Seguros. Si no se efectúa dicha comunicación, Pacífico Seguros no será responsable por la falta de cargo de la(s) prima(s), pudiendo quedar suspendida(s) la(s) cobertura(s) de/los seguro(s), siguiendo el procedimiento establecido en las Condiciones Generales.

A) TARJETA

VISA (16) MASTERCARD (16) **Número de tarjeta:** 14 15 16

AMEX (15) DINERS (14)* **Fecha de vencimiento:** /

* Solo aplica para los seguros de vida.

B) CUENTA BANCARIA

BCP Cta. Ahorros (14) Interbank (13) **Tipo de cuenta** Ahorros Corriente Maestra

BCP Cta. Cte. / Maestra (13) Scotiabank (12) **Moneda:** Nacional Extranjera

BBVA (20) Pichincha (13)* **Nº de Cuenta:** 9 10 12 13 14 20

Caja Municipal de Trujillo (12)*

* Solo aplica para los seguros de vida.

Firma digital del Titular de la cuenta/tarjeta
(incluir cargo del representante legal si es una empresa)

El Contratante declara conocer que ESTÁ PROHIBIDO BRINDAR EL CÓDIGO DE SEGURIDAD (CVV) O COPIA DEL REVERSO DE SU TARJETA y reconoce que Pacífico Seguros no será responsable en caso haga caso omiso de esta prohibición. Si el número de tarjeta y el código de seguridad aparecen en la misma cara de la tarjeta, el Titular deberá tapar dicha información. PACÍFICO SEGUROS NUNCA SOLICITARÁ EL CÓDIGO DE SEGURIDAD DE SU TARJETA. Mediante la suscripción del presente documento, el Contratante autoriza a Pacífico Seguros a cargarle en su tarjeta de crédito o cuenta bancaria señalada, en un lapso de 30 días, el importe de hasta 3 cuotas de la prima pactada, en caso de encontrarse vencidas las mismas. El débito automático procederá en la medida en que la cuenta disponga de fondos líquidos disponibles para efectuar la totalidad del abono. Se deja expresa constancia que el Contratante podrá solicitar la suspensión del débito automático por cualquier medio de comunicación pactado con Pacífico Seguros, o también a través de una comunicación escrita dirigida a la Entidad Financiera emisora de la cuenta o tarjeta de crédito. Pacífico Seguros no autoriza a su personal a recibir suma alguna de dinero por concepto de prima seguro en forma personal. En ese sentido, Pacífico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al asesor o a cualquier otro funcionario a pesar de conocer esta prohibición. El cargo en tarjetas de crédito o cuenta bancaria se realizará en la misma moneda de la(s) póliza(s) contratada(s). **A excepción del Banco Pichincha y Caja Municipal Trujillo, en estos casos el cargo se realizará en dólares.** Las tarjetas de crédito o débito emitidas fuera del país, están sujetas a un recargo por parte de la entidad emisora. La aceptación de la presente solicitud está sujeta a verificación de firmas y datos. Esta autorización será válida para la póliza vigente y para futuras renovaciones. (*) El depósito inicial será imputado a la(s) prima(s) de seguro en caso se apruebe(n) su(s) solicitud(es) de seguro. En caso de rechazo, la Compañía reembolsará al Solicitante el importe total del depósito inicial en la cuenta bancaria declarada para el débito automático para cobranzas futuras o extornará a la tarjeta de crédito de la cual se realizó el cargo del depósito inicial. Pacífico Seguros emitirá facturas o boletas de venta. VISA y Mastercard quedan excluidas de toda responsabilidad por la continuidad, cantidad y calidad de los bienes y/o servicios que Pacífico Seguros se obliga a brindar al Usuario.